



Anexo III

Certificado de porcentaje de alumnado vulnerable en el centro educativo

D./D.^a _____, secretario/a del
centro _____ con código _____.

CERTIFICA:

Que, según lo establecido en el punto 4 del resuelto primero de la Resolución conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dictan instrucciones a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la participación en el Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+), el centro cuenta con un ____ % de alumnado educativamente vulnerable¹.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento.

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Documento firmado digitalmente al margen)

¹ Se entiende por alumnado educativamente vulnerable aquel que presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.).
- Necesidades escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.)
- Necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.)
- Necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo, dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas.

